



RGL/PPP/MPG/ESR/Idp

W. A. M.

5894



Fundación
Educación Empresa

CONVENIO

CORPORACIÓN DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

FUNDACION EDUCACION EMPRESA

En Santiago, a 26 de Abril de 2010, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIÓN EMPRESA**, RUT N° 72.373.600-5, representada por don Carlos Cáceres Contreras, cédula nacional de identidad N° 4.269.405-3, ambos domiciliados en calle **Andrés de Fuenzalida N° 66, Dpto. 103**, comuna de **Providencia**, en adelante **La Fundación**, se ha convenido lo siguiente:

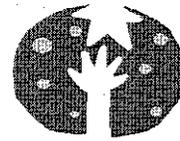
PRIMERO: La Corporación encarga a La Fundación, la realización de un **Proyecto de Emprendimiento**, cuyo contenido, objetivo y desarrollo se establece en anexo adjunto, y que forma parte de este contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: El Proyecto de Emprendimiento se realizará a contar del **01 de Mayo de 2010 hasta el 30 de Noviembre de 2010**, en las dependencias de Centro de Aprendizaje, ubicado en calle Patricia N°8960, Las Condes.

TERCERO: La convocatoria para la incorporación de los alumnos al Proyecto de Emprendimiento será de responsabilidad de **La Corporación**.

CUARTO: El programa será impartido por docentes de **La Fundación**, en las fechas y horas que las partes convengan. La coordinación y supervisión de los módulos que se realicen dentro del proyecto será de responsabilidad de **La Fundación**, así como las relaciones con las empresas para las pasantías y el "mentoring".

QUINTO: La Corporación pagará un total de **\$21.505.000.- (Veintiún millones quinientos cinco mil pesos)** por el programa, el cual será pagado en dos cuotas de \$10.752.500.- en los meses de Julio y Noviembre de 2010, girados a nombre de Fundación Educación Empresa, previa extensión, por parte de **La Fundación** de la factura exenta de IVA correspondiente con el monto a pagar, más informe de avance del Proyecto, asistencia de los participantes y certificación de la Directora del Centro de Aprendizaje.



Fundación
Educación Empresa

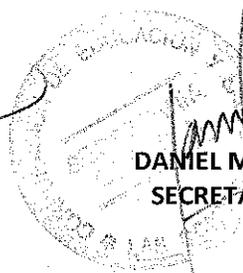
SEXTO: Todos aquellos gastos directos e indirectos que se originen en la ejecución del proyecto y que no estén indicados en el presupuesto del anexo, serán cargo de **La Corporación**.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente contrato se firmará en tres ejemplares idénticos, quedando dos para **La Corporación** y uno en poder de **La Fundación**.



CARLOS CACERES CONTRERAS
PRESIDENTE
FUNDACION EDUCACION EMPRESA



DANIEL MARRACCINI DIAZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 01 de Julio de 2009, reducida a escritura pública con fecha 04 de Septiembre de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2456 – 2009.